

ACTA Nº 1.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS ASPIRANTES A CUBRIR DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (GRUPO A2) VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

"En Guardamar del Segura, siendo las 13:25 horas del día 21 de Marzo de 2023, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal para valoración de los méritos aportados por los aspirantes a cubrir, por concurso (Disp. Adc. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021), dos plazas de **TRABAJADO/A SOCIAL (Grupo A2)** vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2022-5230, de fecha 26/10/2022, en ejecución de la Oferta de Empleo Público aprobada por Junta de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 87, de fecha 10/05/2022, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. Ángeles Ruiz Cañizares.
SECRETARIO: D. Antonio Cano Gómez.
VOCALES: Dña. Mireia Ballesta Antón.
Dña. Nuria Martínez Pérez.
Dña. M. Jesús Gil Torregrosa.

Por el Tribunal se procede a revisar la documentación presentada por los aspirantes, dando el siguiente resultado:

ASPIRANTE	A	B	C	D	PUNTUACION
GARCÍA GÓMEZ, LUCIA	32'40	--	8'00	0'20	40'60
MOLINA LÓPEZ, MARIA ANGELES	90'00	1'20	8'00	0'20	99'40
PUIGSERVER GÓMEZ, ANA ISABEL	90'00	1'20	8'00	0'40	99'60
NAVARRO LOPEZ, LAURA	6'26	--	8'00	--	14'26

- A.- Experiencia Profesional: Máximo 90 puntos.
- B.- Titulaciones académicas: Máximo 1,5 puntos.
- C.- Formación específica: Máximo 8 puntos.
- D.- Valenciano: Máximo 0,5 puntos

De conformidad con la cláusula sexta de las Bases que rigen la convocatoria, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante este Tribunal, dentro del plazo improrrogable de **cinco días naturales** desde el día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de la puntuación obtenida por cada aspirante. Dichas reclamaciones, solo podrán ser presentadas en el Registro General de la Corporación presencial o de forma telemática, estas serán resueltas por el Tribunal en sesión convocada al efecto y serán publicadas en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

Para el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo indicado, se

Ayuntamiento de Guardamar del Segura



Tribunal de Selección ARC/acg Expte. Gestiona nº 2555/2022

procede a realizar propuesta de contratación, a favor de las aspirantes que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plaza de personal laboral fijo de plantilla, con la denominación de Trabajador/a Social, que resultan ser:

- Doña Ana Isabel Puigserver Gómez
- Doña María Ángeles Molina López

Ambas aspirantes deberán presentar, en el plazo de 20 días hábiles, desde que finalice el plazo de los 5 días naturales previstos en el párrafo anterior, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria.

Siendo las 14:20 horas se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

//Documento firmado electrónicamente//

